



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

genciado que se halla de este asunto y que poco días ha re en Ayuntamiento que asistió se le hizo presente lo importante que hera el que se Resolviese à hacer la marcha à cuà pue puestare combino no obstante su crecida edad en cuà pue bidençia y que entrado que sea el mes de marzo puede ofrez la certacion mas aparible para la execucion dela prieri tada Marcha = Acordo que Interion no se efectua para los gastos que contiene el manifiesto de dha. Carta se libren por aora un mil y quinientos R^{os} de vellon los que entregue el mayordomo de propios en virtud de este Decreto para que se Remitan à dho. Procurador con el que y correspondiente Resuò tomada la Razon por el contador se le bonificarian en sus Cuentas =

G

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en veinte y dos dias del mes de febrero de mil setecientos Cinquenta y tres se juntaron à Consejo los Señores Lorca, Justicia y Ayuntamiento de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Mgd. bién y Utilidad de esta Republica conviene à saber los señores D^{ns} Thomas Aguirre

